

ACTA Nº 2.421

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta y uno de agosto de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Eduardo Manuel Hang y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 392/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Pio Rolando Argañaraz, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 16-08-05 hasta el 30-08-05 (quince días), en virtud de lo dispuesto por el art.49º del R.I.A.J., de conformidad a lo dispuesto en el art. 49º del RIAJ. **2º)** Nº 398/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. María Lucía D. Benítez Alegre, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir del día 23 de agosto y hasta el 01 de septiembre inclusive del año en curso, a fin de participar del Concurso abierto de oposición a los fines de la selección de “Defensor Público” (especialidad Civil y Familia) para la Ciudad de Trelew de la Provincia de Chubut, en merito a lo dispuesto en el artículo 53º bis del RIAJ. **3º)** Nº 400/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Stella Maris Zabala de Copes a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones desde el día 04 y hasta el 08 de octubre del año en curso, a fin de que asistan a las “Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina”, a realizarse en la ciudad de Bariloche, en virtud a lo normado en el artículo 53º Bis del RIAJ. **4º)** Nº 401/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se interrumpe a partir del día 24 de agosto de 2005, por estrictas razones de servicio, la licencia que en concepto de FERIA Judicial Invernal del año 2005 se encuentra usufructuando el agente Hugo Javier Tarantini, prorrogándose los días pendientes hasta fecha a determinar, en virtud a lo normado por el artículo 39º del RIAJ. **5º)** Nº 402/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se justifica a la Dra. Beatriz García las inasistencias incurridas del 27 de julio al 10 de agosto del año en curso, en virtud a lo normado por el artículo 49º del RIAJ, enfermedad de largo tratamiento. **6º)** Nº 407/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al agente Osvaldo Orue, licencia laboral el día 26 de agosto del corriente año, justificándosele dicha inasistencia, en virtud a lo normado por el artículo 53º Bis del RIAJ, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** **Habilitación de los Juzgados de Instrucción y Correccional Nº 5 y 6 y Juzgado de Ejecución Penal:** Y Vistos: Lo establecido en el Acta 2420 punto 18º respecto a la necesidad de aprobar, como paso previo a la asunción de jurisdicción de los Jueces designados en las Resoluciones Nº 1473, 1474 y 1475 de la Honorable Legislatura Provincial, el cronograma de turnos necesario en función de las nuevas dependencias jurisdiccionales creadas. Que en éste acto Presidencia propone, en atención a lo dispuesto en el punto de acuerdo que se menciona, que se mantenga la redacción del art. 190 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia, el cual dispone que “los turnos de los Juzgados de Instrucción y Correccional se establecen por mes calendario, siguiendo el orden correlativo conforme la numeración de los Juzgados existentes”. Que en tanto esa modalidad cobra vigencia efectiva y plena a partir del 1º de enero de 2006, se hace necesario, para no dilatar la habilitación de las nuevas dependencias, tendientes precisamente a descongestionar los actuales Juzgados de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, que se adopten medidas transitorias para la distribución de las causas que vayan ingresando a partir del 1º de

septiembre de 2005. Que en ese orden y luego de intercambiarse distintas opiniones, **ACORDARON:** 1º) Disponer la habilitación, a partir del 2 de Septiembre de 2005, del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 5 y del Juzgado de Ejecución Penal. 2º) Establecer un período de dos semanas, para la organización interna de ambas dependencias. 3º) Disponer que hasta el día 18 de septiembre inclusive, el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1, se mantenga de turno, asumiendo el conocimiento y competencia en todas aquellas causas cuyos hechos se registren hasta las 24.00 horas de ese día. 4º) Establecer que el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 5, asumirá plena jurisdicción a partir de la cero hora del día 19 de Septiembre de 2005 y durante lo que reste de ese mes. 5º) Establecer que el Juzgado de Ejecución Penal asumirá jurisdicción a partir del 19 de septiembre de 2005, debiendo recepcionar hasta ese entonces todas las causas en trámite que se encuentren en etapa de ejecución penal en las Cámaras en lo Criminal y Juzgados de Instrucción y Correccional de la Provincia. 6º) Establecer que el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6, asumirá plena jurisdicción a partir de la cero hora del 1º de Octubre de 2005, debiendo adoptar Presidencia las medidas necesarias para que el titular de la dependencia pueda también contar con dos semanas previas para la organización interna de la nueva unidad jurisdiccional. 7º) Disponer que el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 5 volverá a entrar en turno durante todo el mes de Noviembre y el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6, durante todo el mes de Diciembre, todos del año 2005. 8º) A partir del 1º de enero de 2006, el cronograma de turno de los Juzgados de Instrucción y Correccional de la Ciudad de Formosa, será conforme al art. 190 del R.I.A.J..- 9º) Autorízase a Presidencia a resolver cualquier situación no prevista y de acuerdo al espíritu de la presente reglamentación. **TERCERO:** Agente Carlos Daniel Gómez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Carlos Daniel Gómez licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49º del R.I.A.J), desde el 29 de julio y hasta el 27 de agosto de 2.005. **CUARTO:** Agente Rosa E. Zimmerman s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Rosa E. Zimmerman licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49º del R.I.A.J), desde el 11 de agosto y hasta el 09 de septiembre de 2.005. **QUINTO:** Agente Maria Isabel Ojeda de Tournemine s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Maria Isabel Ojeda de Tournemine licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49º del R.I.A.J), desde el 08 de agosto y hasta el 06 de septiembre de 2.005. **SEXTO:** Agente Jesús Jorgelina Rojas s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Jesús Jorgelina Rojas licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49º del R.I.A.J), desde el 18 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2.005. **SEPTIMO:** Agente Rosario Fernández Bordón de Gonzalez s/ Pedido: Visto la documentación acompañada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Rosario Fernández Bordón de González, la segunda parte de la licencia por maternidad (art. 45º del R.I.A.J), desde el 08 de agosto del corriente año. **OCTAVO:** Agente Melquíades Gómez s/ Renuncia: Visto la renuncia presentada por la agente Melquíades Gómez, al cargo de Ayudante Técnico de la Dirección de Bibliotecas, **ACORDARON:** Aceptar la misma a partir del 1º de septiembre de 2005. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero, a fin de que se le abonen los emolumentos pendientes que pudieren corresponder. **NOVENO:** Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. José Luis Huel s/ Donación: Visto la donación de un equipo informático por parte del Dr. José Luis Huel, que ya viene siendo utilizado –por préstamo antes realizado- en la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial, **ACORDARON:** Aceptar la donación del equipo Pentium

S-100 mz, 32 MB RAM, Disco Rígido de 1,09 MB y un monitor monocromático de 14 pulgadas, teclado, mouse y pad, que ya se encuentra funcionando en la Dirección de Recursos humanos. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Sistemas y la Oficina de Patrimonio, agradeciendo al Dr. José Luis Huel, el valioso gesto que manifiesta en su presentación. **DECIMO: Sr. Presidente de la JU.FE.JUS. –Dr. Alberto Balladini- s/ Invitación:** Visto la invitación cursada por el Sr. Presidente de la mencionada entidad para asistir durante los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, al Seminario-Taller “Incidencia de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos en el Derecho de Familia” a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a designar a un Magistrado del fuero de Familia, comunicando oportunamente a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales. **DÉCIMO PRIMERO: Sr. Presidente de la JU.FE.JUS. –Dr. Alberto Balladini- s/ Invitación:** Visto la invitación cursada por el Sr. Presidente de la mencionada entidad para asistir durante los días 22 y 23 de septiembre del corriente año, al “Seminario-Taller sobre Familia y Menor”, **ACORDARON:** Tener presente y facultar a Presidencia a designar a un Magistrado del fuero de menores, comunicando oportunamente a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales. **DÉCIMO SEGUNDO: Sr. Juez del Juzgado de Menores –Dr. Carlos María Miers- s/ Pedido:** Visto la Nota N° 5352/05 en virtud de la cual, el mencionado Magistrado peticiona que por cuestiones de funcionalidad se declare aplicable a las Secretarías de este Juzgado el mecanismo de Subrogación establecido por el art. 189 del R.I.A.J., **ACORDARON:** Atento a las razones invocadas autorizase la subrogación de ambas Secretarías, por el personal administrativo de mayor categoría, conforme al art. 189 del R.I.A.J. **DÉCIMO TERCERO: Agente Néstor Raúl Acosta s/ Pedido:** Visto la licencia política solicitada por el agente Néstor Raúl Acosta y considerando que el art. 8° inc.1° del RIAJ, contempla la misma, a partir de que la candidatura respectiva se encuentra oficializada, situación que no acredita en éste caso, **ACORDARON:** Tener presente para su oportunidad. **DECIMO CUARTO: Agente Ramón Antonio Mierez s/ Pedido:** Visto la Nota N°5286/05 presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita se le conceda la extensión de la licencia por atención de su esposa por 30 días mas, prevista en el art.54 2do.párrafo del RIAJ para casos excepcionales con goce de haberes, **ACORDARON:** Atento a los matices invocados e informe del Director Médico, autorizase una extensión de licencia por treinta (30) días mas, con goce de haberes e improrrogable, de acuerdo al art.54 del RIAJ. **DECIMO QUINTO: Sr. Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo –Dr. Mariano Franco- s/ Pedido:** Visto la Nota N° 5314/05 presentada por el mencionado Magistrado en virtud de la cual solicita prorroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: “Acosta Cecilio c/ EDEFOR S.A. s/ Acción Común”, Expte. N° 16/03, **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de prorroga para el dictado de la sentencia en los autos mencionados. **DECIMO SEXTO: Agente Silvina del Carmen Molinas s/ Pedido:** Visto el pedido formulado por la mencionada agente en virtud de la cual solicita jerarquización atento al título de Procuradora Nacional, **ACORDARON:** Atento a la documentación acompañada, jerarquízase a la presentante como lo solicita, facultando a Presidencia a suscribir el contrato respectivo. **DECIMO SÉPTIMO: Asociación Judicial Formosa s/ Reconsideración:** Visto el expediente administrativo N° 135 F° 43 Año 2005, en virtud del cual la mencionada entidad sindical solicita reconsideración del Punto Décimo Primero del Acta N° 2419/05 y sin perjuicio de que la medida allí dispuesta se sustenta en razones de servicio y en la dedicación exclusiva que rige el empleo judicial, salvo renuncia expresa, **ACORDARON:** Hacer saber que la medida aun no ha sido instrumentada, en cuyo caso se tendrá presente lo solicitado. **DECIMO OCTAVO: Agente Fernando Nelson Gaona s/ Pedido:** Visto la licencia política solicitada por el agente Fernando Nelson Gaona y considerando que el art.8° inc.1° del RIAJ contempla la misma, a partir de que

la candidatura respectiva se encuentre oficializada, situación que no acredita en éste caso, **ACORDARON:** Téngase presente para su oportunidad. **DECIMO NOVENO:** Anteproyecto de Ley Modificatoria del art. 34 de la Ley 23.737:. Y VISTOS: El estado del trámite tendiente a modificar el art. 34 de la Ley 23.737, aprobado en sesión ordinaria del Senado de la Nación el 27 de Julio de 2005, y considerando que mediante la proyectada modificación, se pretende que los Poderes Judiciales provinciales, asuman competencia en el conocimiento y juzgamiento de determinadas conductas tipificadas en los arts. 5º, 14 y 29 de la Ley 23.737 y arts. 204, 204bis, 204 ter y 204 quater del Código Penal; que para la asunción de la competencia provincial, se requiere la existencia previa de una Ley local de adhesión a la norma nacional; que ante la eventualidad de que ello pueda ocurrir, es obligación de éste Superior Tribunal de Justicia, como órgano de gobierno del Poder Judicial, hacer conocer a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia, que las estructuras judiciales existentes no están en condiciones operativas de asumir la competencia en el conocimiento y juzgamiento de los delitos contemplados en el art. 5º inciso c) y e), art. 5º penúltimo y último párrafo, art. 14, art. 29 de la Ley 23.737 y arts. 204, 204bis, 204 ter y 204 quater del Código Penal, normas todas a las que reenvía el proyectado art. 34 de la Ley 23.737, a partir del proyecto de Ley que nos ocupa, tomando en consideración la cantidad de causas que en tal situación tramitan por ante el Juzgado Federal con asiento en Formosa, cuyo informe fuera gentilmente proporcionado ante requerimiento de la Presidencia de éste Tribunal y el aumento progresivo de causas penales de naturaleza correccional y criminal, cuya competencia ya se encuentra en cabeza de los Jueces de Instrucción y Correccional de las tres circunscripciones judiciales que implican. Que posición similar han adoptado las Cortes de las Provincias de Santa Fé, Córdoba y Entre Ríos, en función de considerarse la inconveniencia del traspaso de competencias propias del fuero federal. Que siendo así, **ACORDARON:** Hacer saber, a los fines que en cada caso corresponda, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia, y ante la eventual sanción de la Ley modificatoria del art. 34 de la 23.737, que las estructuras del Poder Judicial de la Provincia, no están en condiciones de asumir la competencia en el conocimiento y juzgamiento de las conductas tipificadas en los arts. 5º, 14 y 28 de la Ley 23.737 como tampoco en las figuras de los arts. 204, 204bis. 204 ter y 204 quater del Código Penal Argentino, en el modo en que ha sido proyectado y aprobado por el Honorable Senado de la Nación en la sesión ordinaria del 27 de Julio de 2005. A tal fin, remítanse por Presidencia testimonios del presente punto de Acuerdo, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Vice – Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente Provisional de la Honorable Legislatura Provincial y a los Presidentes de los distintos bloques legislativos que componen la Honorable Legislatura Provincial. **VIGÉSIMO:** Agente Isidora González s/ Pedido: Visto el Acta de Junta Médica realizada a la mencionada agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Autorizar a la agente Isidora González, la realización de tareas livianas, sin reducción horaria. Hágase saber a su superior jerárquico. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 –Dra. Luisa D. Valdarenas- s/ Pedido: Visto la Nota N° 5384/05 presentada por la mencionada Magistrada en virtud de la cual solicita prorroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados cuya nómina adjunta, **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prorroga para el dictado de la sentencia en las causas mencionadas. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Agente Gladis A. Schaefer de Bazán s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Gladis A. Schaefer de Bazan licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49º del R.I.A.J), desde el 11 de agosto y hasta el 10 de septiembre de 2.005. **VIGÉSIMO TERCERO:** Agente Perla R. Alonso de Costa s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Perla Alonso de Costa licencia por

enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 19 de agosto y hasta el 31 de Octubre de 2.005, disponiéndose la baja de la misma del Poder Judicial de la Provincia, a partir del día 1° de noviembre de 2005, instruyéndose al Servicio Administrativo Financiero para que se liquiden, a esa fecha los emolumentos pendientes que pudieran corresponder. **VIGÉSIMO CUARTO:** Agente Maria Rosa Domínguez de Alvarenga s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Maria Rosa Domínguez de Alvarenga licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 30 de Julio y hasta el 28 de agosto de 2.005. **VIGÉSIMO QUINTO:** Agente Gladis Gonzalez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Gladis Gonzalez licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 31 de Julio y hasta el 30 de agosto de 2.005. **VIGÉSIMO SEXTO:** Agente Mario Ayala s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Mario Ayala licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 14 de agosto y hasta el 12 de septiembre de 2.005, disponiéndose la baja del mismo del Poder Judicial de la Provincia, a partir del día 1° de noviembre de 2005 a fin de que el agente gestione con anticipación la liquidación de sus haberes jubilatorios, instruyéndose al Servicio Administrativo Financiero para que en su momento abone los emolumentos pendientes que pudieran corresponder y que surgen del informe de Recursos Humanos. **VIGÉSIMO SEPTIMO:** Dra. Elena F. Court de Philippeaux s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Dra. Elena F. Court de Philippeaux licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 17 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2.005. **VIGÉSIMO OCTAVO:** Agente María Elisa Perez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Maria Elisa Perez licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 27 de julio y hasta el 31 de octubre de 2.005, disponiéndose la baja del mismo del Poder Judicial de la Provincia, a partir del día 1° de noviembre de 2005 a fin de que el agente gestione con anticipación la liquidación de sus haberes jubilatorios, instruyéndose al Servicio Administrativo Financiero para que en su momento abone los emolumentos pendientes que pudieran corresponder y que surgen del informe de Recursos Humanos. **VIGÉSIMO NOVENO:** Lista de Orden de Mérito de Aspirantes a Ingreso de Poder Judicial: Y Vistos: Que el informe de Secretaria de Gobierno, elevando la Lista de Orden de Mérito de los aspirantes al Escalafón Administrativo, para cubrir vacantes en la Primera Circunscripción Judicial, **ACORDARON:** 1) Aprobar la Lista de Orden de Mérito presentada por Secretaria de Gobierno correspondiente a los concursos para ingreso al Escalafón Administrativo en la Primera Circunscripción Judicial. 2) Autorizar a Presidencia a convocar de la misma en riguroso orden a medida que las necesidades del servicio lo requieran. **TRIGÉSIMO:** Honorable Legislatura Provincial s/ Remisión: Y Vistos: Las Resoluciones 1476 y 1477 de la Honorable Legislatura Provincial, por las cuales se aceptan las renuncias de los Dres. Alberto Jorge al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, desde su notificación y Adrian Alberto Decia, al cargo de Procurador Fiscal de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del 1° de septiembre de 2005. **ACORDARON:** 1. Tener presente la aceptación de la renuncia del Dr. Alberto Jorge al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir de su notificación. 2. Tener presente la aceptación de la renuncia del Dr. Adrian Alberto Decia al cargo de Procurador Fiscal de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del 1° de septiembre de 2005. 3. Por Secretaría de Gobierno, practíquense las notificaciones

pertinentes. 4. Tome intervención Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero a los fines de la baja administrativa. 5. Tome conocimiento el Consejo de la Magistratura de las vacantes producidas. **TRIGÉSIMO PRIMERO: Orden de mérito del llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División del Excmo. Tribunal de Familia:** Y Vistos: El resultado del Concurso convocado por Resolución N° 591/04 dictada en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acta 2383 Pto.4° y atendiendo al informe de Secretaría sobre las calificaciones obtenidas y el resultado de los recursos oportunamente planteados **ACORDARON:** Designar A partir del 1° de septiembre de 2005, a la abogada Analía Costabel de Huel, en cuanto obtuvo mejor promedio, como Jefe de división del Excmo. Tribunal de Familia. Tome conocimiento Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero, notifíquese a la interesada y a la Presidencia del Tribunal de Familia. **TRIGÉSIMO SEGUNDO: Designación de Secretarios:** Y Vistos: La inminente habilitación de los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 5 y 6 y Juzgado de Ejecución Penal, y considerando la necesidad de designar a quienes deberán ejercer como Secretarios de dichas dependencias, valorando a aquellos profesionales que han aprobado el Curso para Secretarios Judiciales, en los términos del Acta 2399 punto 8°, que ya vienen prestando servicios en el Poder Judicial de la Provincia, con probada eficiencia, dedicación, mínimo ausentismo y excelentes calificaciones, **ACORDARON:** 1) Designar al Dr. SEGIO ROLANDO LOPEZ, D.N.I. N° 22.486.555 como Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5.- 2) Designar a la Dra. VIVIANA del CARMEN VILLALBA, D.N.I. N° 16.789.235 como Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 6; 3) Designar a la Dra. LILIANA del CARMEN AYALA, D.N.I. N° 21.875.118 como Secretaria del Juzgado de Ejecución Penal. 4) Facultar a Presidencia a disponer la fecha de juramento. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll
Eduardo Manuel Hang

Hector Tievas
Arminda del Carmen
Colman

Carlos Gerardo Gonzalez